

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, n.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Director: Jaime Celada López

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y
Medio Ambiente

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE
AGUAS SUBTERRÁNEAS

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de

3037

aguas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

SOLICITANTE: Ayuntamiento de Trillo (P1935200D).

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Abastecimiento.

ACUÍFERO DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: Subterráneas U.H. 03.99 (Acuíferos de interés local).

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 21.498,05.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 1.791,50.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2,02.

UBICACIÓN DE LAS TOMAS:

N.º CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROVINCIA	LOCALIZACIÓN	X*	Y*
1	Trillo	Guadalajara	PARCELA 84D	541650	4500974
2	Trillo	Guadalajara	PARCELA 94S	542229	4500968

* Datum: ETRS89, Huso 30.

LUGAR DESTINO DE LAS AGUAS:

TÉRMINO	PROVINCIA	UBICACIÓN
Trillo	Guadalajara	Urb. Valdenaya

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Trillo, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, avda. de Portugal n.º 81, 1.ª Planta - CP 28011, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 51941/12 (Ref. Alberca 1938/2012).

En Madrid a 6 de agosto de 2015.- El Jefe de Sección Técnica, Pablo Carralón del Cerro.

3071

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de obras.

Número de expediente: VISC-2015/03.

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es.

2. Objeto del contrato:

Tipo: Obras.

Descripción: CHILOECHES.- CARRETERA PROVINCIAL GU-203.- Mejora seguridad puente río Henares y refuerzo firme 2 Km.

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 150.000 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 123.966,94 euros.

Importe total: 150.000 euros.

6. Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 04/08/2015.

Fecha formalización del contrato: 19/08/2015.

Contratista: COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S. L.

Importe de adjudicación:

Importe neto: 100.648,76 euros.

Importe total: 121.785 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio.

Guadalajara, 19 de agosto de 2015.- La Diputada Delegada de Economía y Hacienda, Ana Cristina Guarinos López.

3011

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Budia

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 6 de agosto de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público «Vivienda de Mayores» de Budia (Guadalajara), mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora: Pleno de la Corporación Municipal de Budia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

Dirección: Ayuntamiento de Budia. Plaza de España n.º 1. C.P. 19133, Budia.

Dirección de Internet del Perfil del Contratante:
www.dguadalajara.es.

2.- Objeto del contrato: Gestión integral s.p. «Vivienda de Mayores» de Budia; capacidad máxima 10 residentes.

3.- Tramitación ordinaria por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación. El pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato están publicadas en la dirección del perfil del contratante que se indica.

4.- Plazo de concesión: 1 año, prorrogable hasta un máximo de 5 años.

5.- Tipo de licitación: 62.000 € anuales, IVA excluido. Pudiéndose presentar proposiciones económicas a la baja.

6.- Valor estimado del contrato: 310.000 €, IVA excluido.

7.- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

8.- Acreditación de la aptitud para contratar: Según lo establece el pliego.

9.- Presentación de ofertas: Del 25 de agosto al 8 de septiembre de 2015.

Lugar de presentación: Registro General Ayuntamiento de Budia.

10 - Apertura de ofertas: 21 de septiembre de 2015.

Budia, 6 de agosto de 2015.– El Alcalde, Carlos María de Silva Domínguez.

3032

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Argencilla

ANUNCIO

ARRENDAMIENTO DE FINCAS MUNICIPALES RÚSTICAS PATRIMONIALES ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOTES

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de Argencilla, adoptado en sesión celebrada el día 31/07/2015, se procedió a delegar, en favor de la Alcaldía de este Ayuntamiento, la competencia para la apertura de ofertas, y adjudicaciones a realizar, en el procedimiento de contratación de cesión del aprove-

chamiento agrícola de las fincas municipales, cuyo expediente quedó aprobado en la misma sesión.

Esta publicación se efectúa para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Argencilla a 12 de agosto de 2015.– El Alcalde, Jesús Martínez Valentín.

3033

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Utande

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Utande a 14 de agosto de 2015.– El Alcalde, Tomás Guerra Torrico.

3034

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdearenas

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Valdearenas a 14 de agosto de 2015.– El Alcalde-Presidente, Tomás D. Gómez Esteban.

3036

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Henche****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Henche a 14 de agosto de 2015.– El Alcalde, Ángel Cuesta Domínguez.

3038

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Zarzuela de Jadraque****ANUNCIO**

Por Decreto de Alcaldía, de 22 de junio de 2015, se ha dispuesto lo siguiente:

1. Nombramiento de Tenientes de Alcalde:
Primer Teniente de Alcalde: D. David Martín Sanz.
Habiendo aceptado el designado, le corresponde la sustitución de la Alcaldía, en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento; así como en los supuestos de vacante, hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.
2. El funcionamiento normal de la Corporación se resolverá a través del Pleno y de Decreto de Alcaldía, en las cuestiones que quedan de su competencia. En cada sesión ordinaria se dará cuenta de las que se hayan adoptado desde la última celebrada. Para dicha dación de cuenta bastará la puesta a disposición de los Concejales, previamente a la sesión, de todas las resoluciones adoptadas, sin que sea precisa su lectura o reseña en la sesión.

Lo que se hace para su público conocimiento, a los efectos legales oportunos.

En Zarzuela de Jadraque a 20 de julio de 2015.– El Alcalde, Miguel Ángel Moreno Casas.

3039

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de San Andrés del Congosto****ANUNCIO**

Por Decreto de Alcaldía, de 23 de junio de 2015, se ha dispuesto lo siguiente:

1. Nombramiento de Tenientes de Alcalde:
Primer Teniente de Alcalde: Ángel Esteban Llorente.
Habiendo aceptado el designado, le corresponde la sustitución de la Alcaldía, en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento; así como en los supuestos de vacante, hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.
2. El funcionamiento normal de la Corporación se resolverá a través del Pleno y de Decreto de Alcaldía, en las cuestiones que quedan de su competencia. En cada sesión ordinaria se dará cuenta de las que se hayan adoptado desde la última celebrada. Para dicha dación de cuenta bastará la puesta a disposición de los Concejales, previamente a la sesión, de todas las resoluciones adoptadas, sin que sea precisa su lectura o reseña en la sesión.

Lo que se hace para su público conocimiento, a los efectos legales oportunos.

En San Andrés del Congosto a 28 de julio de 2015.– La Alcaldesa, Concepción Trujillo Palancar.

3035

Mancomunidad de Municipios «Vega del Henares»**ANUNCIO****CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

Dando cumplimiento a lo establecido por el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que el pleno de la Mancomunidad de Municipios Vega del Henares, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2015, ha acordado:

PRIMERO.- Que el presidente de la Mancomunidad realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

SEGUNDO.- Establecer la retribución que habrá de percibir al efecto en la cantidad de 34.248,48 € brutos anuales, divididos en 14 pagas.

Azuqueca de Henares a 13 de agosto de 2015.– El Presidente, Santiago Casas Lara.

3025
Entidad Local Menor de Cubillejo de la Sierra

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos directos.	0,00
2	Impuestos indirectos.	0,00
3	Tasas y otros ingresos.	13.501,00
4	Transferencias corrientes.	0,00
5	Ingresos patrimoniales.	82.299,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de inversiones reales.	0,00
7	Transferencias de capital.	40.100,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros.	0,00
9	Pasivos financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS.	135.900,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de personal.	8.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	25.300,00
3	Gastos financieros.	200,00
4	Transferencias corrientes.	0,00
5	Fondo de contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones reales.	92.600,00
7	Transferencias de capital.	9.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros.	0,00
9	Pasivos financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS.	135.900,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Secretaria Intervención: 1 plaza en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Cubillejo de la Sierra a 1 de agosto de 2015.– El Alcalde-Presidente, Luis Miguel López López.

3021

**Comunidad del Real Señorío de Molina y su
Tierra**

ANUNCIO

**EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA
GENERAL 2013**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Molina de Aragón a 10 de julio de 2015.– El Presidente, D. Jesús Herranz Hernández.

3022

**Comunidad del Real Señorío de Molina y su
Tierra**

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 2015

Aprobado inicialmente por la Asamblea Plenaria de esta Entidad en sesión celebrada el 25/06/2015 el Presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2015, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Real Decre-

to Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

En caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se considerará aprobado definitivamente el Presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2015, comprensivo del Presupuesto general de esta Entidad, Bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del TRLHL y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, publicándose el resumen del mismo por capítulos.

En Molina de Aragón a 10 de julio de 2015.– El Presidente, D. Jesús Herranz Hernández.